

Mañana se definen medidas cautelares para imputados por tragedia que costó la vida a siete pescadores

• Tras tres intensas jornadas de alegatos, el tribunal de Coronel resolverá la situación del capitán y dos tripulantes de la nave Cobra, además de la empresa Blumar, en una causa marcada por versiones contrapuestas sobre la responsabilidad en la fatal colisión.

CORONEL/CONSTITUCIÓN. En una jornada clave para el denominado Caso Bruma, el juez del Juzgado de Garantía de Coronel, Jorge Henríquez, anunció que mañana dará a conocer su decisión respecto a las medidas cautelares que podrían recaer sobre los tres imputados por la tragedia marítima que enlutó a la comuna de Constitución. Se trata del capitán de la nave pesquera industrial Cobra, Roberto Mancilla; el ayudante de navegación, Luis Macaya; y el tripulante Jaime Sandoval, quien cumplía funciones de vigía al momento del accidente. A ellos se suma la empresa Blumar, formalizada en calidad de persona jurídica. La Fiscalía Regional del Biobío imputó a los acusados

siete cuasidelitos de homicidio consumado, luego de establecer -según su teoría- que la colisión entre el Cobra y la lancha artesanal Bruma, ocurrida el 30 de marzo de 2025, fue consecuencia de negligencias en el cumplimiento de los protocolos de seguridad en la navegación. El impacto provocó la muerte de los siete tripulantes de la embarcación menor, todos oriundos de Constitución. Sin embargo, la defensa ha sostenido una versión diametralmente opuesta, asegurando que la responsabilidad recaería en la lancha Bruma, cuyos tripulantes -según plantean- no habrían adoptado las medidas necesarias para una navegación segura,



La muerte de siete pescadores de la lancha Bruma a enlutado a familias de la comuna de Constitución que siguen reclamando justicia.

insistiendo en que el Cobra operaba conforme a la normativa vigente.

ALEGATOS

Durante tres días, el tribunal escuchó extensos alegatos, réplicas y la presentación de informes periciales por parte de la fiscalía, los querellantes y la defensa. Precisamente, la incorporación de nuevos antecedentes por parte de

esta última obligó a suspender momentáneamente la audiencia, generando cuestionamientos del juez por la dilación del proceso. En la jornada del viernes, las partes reforzaron sus posiciones en medio de un ambiente de alta tensión procesal, sin lograr acercar posturas. Mientras la Fiscalía insiste en la existencia de conductas

negligentes, los querellantes buscan avanzar hacia una calificación más gravosa, y la defensa mantiene que se trató de un accidente sin intencionalidad. Todo indica que las medidas cautelares que se anunciarían apuntarían a arresto domiciliario nocturno, firma semanal ante Carabineros y arraigo nacional para los imputados,

aunque la resolución final quedará en manos del magistrado. La decisión del tribunal marcará un nuevo capítulo en una causa que ha golpeado profundamente a la comunidad de Constitución, donde aún persiste el dolor por la pérdida de siete trabajadores del mar, cuyas familias siguen esperando justicia.